

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTO  
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 56, SERIE 2019-2020

**A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:**

La Comisión Especial de Presupuesto de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto, celebró varias reuniones desde el viernes, 12 de junio, hasta el jueves, 18 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones y mediante la plataforma digital Zoom, para evaluar el P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020, cuyo título es:

**“PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2020-21, EN SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES (\$627,630,907), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES (\$426,447,777), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHO DÓLARES (\$116,521,408), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLON DOSCIENTO VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$1,221,188), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES (\$83,440,534), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.”**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Alcance de la medida</b> .....	1
<b>II.</b>	<b>Base legal</b> .....	1
<b>III.</b>	<b>Evaluación del P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020, sobre el Presupuesto general 2020-2021</b> ...	2
	<b>A. Ingresos y deuda pública</b> .....	5
	<b>B. Gastos</b> .....	7
	<b>1) Área de Seguridad Pública</b> .....	7
	a) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	7
	b) Departamento de Policía y Seguridad Pública.....	8
	<b>2) Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud</b> .....	9
	a) Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM).....	10
	b) Departamento para el Desarrollo Social Comunitario .....	11
	c) Departamento de Salud.....	12
	d) Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras .....	14
	<b>3) Área de Planificación Urbana y Cumplimiento</b> .....	15
	a) Oficina de Planificación y Ordenación Territorial .....	16
	b) Oficina de Permisos.....	17
	c) Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental.....	18
	<b>4) Área de Gerencia Gubernamental</b> .....	19
	a) Oficina de la Alcaldesa.....	19
	b) Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.....	20
	c) Oficina de Secretaría Municipal .....	21
	d) Oficina de Asuntos Legales .....	22
	e) Oficina de Auditoría Interna .....	23
	f) Oficina de Gerencia y Presupuesto.....	23
	g) Oficina de Sistemas de Información.....	24
	h) Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo.....	25
	i) Oficina de Finanzas Municipales.....	25
	j) Asignaciones Generales.....	27
	<b>5) Área de Desarrollo Económico</b> .....	27
	a) Departamento de Desarrollo Económico y Turismo .....	28
	<b>6) Área de Educación</b> .....	29
	a) Sistema Educativo Municipal Integrado.....	29
	<b>7) Área de Asuntos Urbanísticos</b> .....	31
	a) Departamento de Operaciones y Ornato.....	31
	b) Departamento de Vivienda de San Juan .....	32
	c) Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos .....	33
	<b>8) Área de Cultura y Recreación</b> .....	34

a)	Departamento de Arte, Cultura e Innovación .....	34
b)	Departamento de Recreación y Deportes.....	35
9)	<b>Área de Legislación</b> .....	36
a)	Legislatura Municipal.....	36
C)	<b>Conclusión</b> .....	37
IV.	<b>Recomendación</b> .....	37

## **I. Alcance de la medida**

El P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020, tiene el propósito de establecer el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio” o “Municipio de San Juan”) para el año fiscal 2020-2021. El mismo establece un estimado de ingresos combinados de \$627,630,907 e identifica las fuentes de ingreso que permiten dicha inversión pública municipal para que el presupuesto sea uno balanceado, conforme requieren las leyes y la reglamentación aplicables. En el proyecto, además, se hace una distribución de fondos por áreas programáticas para cumplir con el ofrecimiento de bienes y servicios a residentes y visitantes de San Juan.

El presupuesto para el año fiscal 2020-2021 es uno balanceado entre los ingresos y gastos proyectados, el mismo representa una reducción de \$8.6 millones, equivalentes a 1.36%, al compararlo con el presupuesto vigente. El mismo es un estimado de ingresos de acuerdo con la política pública municipal de responsabilidad fiscal para atender servicios esenciales, además, de los correspondientes ajustes llevados a cabo en los gastos operacionales. El mismo cumple con la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico (en adelante, “Ley de Municipios” o “Ley Núm. 81”), y toma en consideración las decisiones del gobierno central y la Junta de Supervisión Fiscal (en adelante, “JSF”), las leyes aprobadas recientemente, el impacto en las arcas municipales debido a la pandemia del COVID-19, la decisión de la jueza federal Laura Taylor Swain sobre la derogación de la Ley 29 de 23 de mayo de 2019, conocida como “Ley para la Reducción de la Cargas Administrativas de los Municipios” (en adelante “Ley Núm. 29-2019”), entre otras.

## **II. Base legal**

El Capítulo VII de la Ley Municipios Autónomos, establece el procedimiento y las normas que rigen la presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos (en adelante, “Presupuesto general”) de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Las disposiciones de la Ley Núm. 81 y las directrices emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto constituyen la base legal y las guías del procedimiento, respectivamente, para la confección y aprobación del presupuesto municipal.

### **III. Evaluación del P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020, sobre el Presupuesto general 2020-2021**

El miércoles, 10 de junio de 2020, cumpliendo con sus deberes como Alcaldesa de San Juan, la Hon. Carmen Yulín Cruz Soto radicó en la Secretaría de la Legislatura Municipal el proyecto de resolución sobre el Presupuesto general 2020-2021. Para evaluar la medida, además de examinar los documentos presentados, celebramos una serie de reuniones en las que depusieron la Administradora de la Ciudad y los directores de las unidades administrativas municipales quienes presentaron los pormenores del Presupuesto general, aclararon dudas y contestaron las preguntas formuladas.

Según se detalla en el P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020, el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el 2020-2021 asciende a \$627,630,907, de los cuales \$426,447,777 provienen del fondo ordinario, \$116,521,408 de fondos federales, \$1,221,188 de otros fondos y \$83,440,534 correspondientes a la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE).

En el resumen ejecutivo del documento de presupuesto, se establece que los gobiernos municipales, como establece la Ley de Municipios, son las estructuras sociopolíticas más cercanas y con mayor conocimiento de las necesidades de sus habitantes. Los servicios que ofrecen a diario en las comunidades permiten identificar las prioridades de los ciudadanos en todo momento. La referida Ley reconoce la importancia del rol protagónico de los municipios en la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos y en el desarrollo de política pública dirigida a atender las necesidades particulares de su población.

La administración municipal reconoce y reitera que los municipios han tenido grandes retos fiscales y operacionales que se agravaron con la aprobación del Plan Fiscal para Puerto Rico, aprobado por la JSF y el Gobernador al amparo del *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act* (PROMESA por su sigla en inglés), *Public Law 114-187*, el cual facultó la reducción millonaria de las transferencias del fondo general a los municipios hasta el año 2023.

Tras el paso de los huracanes Irma y María, los temblores en el área suroeste de la Isla y la pandemia referente a la propagación del COVID-19, se ha experimentado la peor crisis social, económica y operacional que impide la recuperación de los municipios.

Es importante señalar que el Municipio de San Juan al 30 de junio de 2013 tenía un balance de la deuda CAE de \$498,167,000. A estos efectos, esta administración se vio precisada entre junio y julio de 2013 a financiar la deuda de la pasada administración por \$215,200,000. No obstante, a pesar de todos los retos anteriormente expuestos, el Municipio ha refinanciado y aportado a dicha deuda de \$713,422,000, con el pago programado para el 1 de julio de 2020. La buena administración, ha permitido reducir la deuda a \$309,251,808. Esto representa una disminución de \$404,170,192 en la deuda en siete años y equivale a una reducción de 56.65%. Del total de la deuda restante, solamente \$31,015,000 corresponden a la presente administración. En este sentido, la próxima administración recibirá un Municipio con una deuda mucho menor de la que se heredó.

A pesar de todos los grandes retos, el Municipio continúa ofreciendo la mayor parte de los servicios básicos a los ciudadanos y ciudadanas: manejo, recogido, reciclaje y disposición de desperdicios sólidos; limpieza y mantenimiento de calles, carreteras municipales y aceras; seguridad y salud. Estos datos cobran mayor importancia porque la continuidad en el ofrecimiento de servicios ocurre a pesar del riesgo significativo que asumen todos nuestros empleados que diariamente arriesgan sus vidas saliendo a la calle a laborar en medio de la pandemia.

De otra parte, el Sistema Educativo Municipal Integrado se ha reinventado y ha permitido que todos los estudiantes de nuestras escuelas municipales puedan tomar sus clases a través de medios electrónicos y a distancia. Esto ha hecho posible que 99 estudiantes, con mucho esfuerzo y voluntad, se puedan graduar de cuarto año.

Referente al Sistema de Salud del Municipio, gran parte de los esfuerzos llevados a cabo por nuestro personal han sido dirigidos a combatir la propagación y contagio de COVID-19. Cónsono con lo anterior, el Municipio estableció el primer servi-carro para la administración de pruebas para la detección de COVID-19 en todo Puerto Rico. Esto representó un logro sumamente significativo en la batalla contra el contagio en el país y sirvió de ejemplo para los demás municipios y para el gobierno central.

El Municipio tiene el compromiso de establecer y mantener planes y presupuestos sólidos, confiables y sostenibles que reflejen las prioridades de nuestras comunidades y residentes. Sin duda, el

objetivo principal radica en preservar el ofrecimiento ininterrumpido de servicios esenciales de salud, educación, seguridad y desarrollo económico. Esto se ha logrado mediante la distribución eficiente y efectiva de nuestros recursos, la implementación de vías alternativas de generar ingresos y medidas de control de gastos.

A pesar de los retos sin precedentes que se han enfrentado, el Proyecto de Presupuesto General de esta administración municipal para el año fiscal 2020-2021, no contempla el despido de empleados públicos, ni la reducción de jornada laboral o recortes en los beneficios marginales. Otras iniciativas establecidas para lograr el balance fiscal antes mencionado incluyen: la revisión de todos los contratos de servicios profesionales, otros servicios contractuales y la evaluación de otros gastos operacionales sin afectar los servicios esenciales de salud, educación, seguridad pública, cultura y deportes.

En la presentación general del presupuesto, la Administradora de la Ciudad, la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, expresó que la preparación de este presupuesto presentó grandes retos, pues las finanzas fueron trastocadas por decisiones financieras del gobierno central y la JSF. La imposición de las medidas del Plan Fiscal, la derogación de la Ley Núm. 29-2019, la cual provocó que los municipios quedaran desprovistos de las aportaciones gubernamentales para los pagos al plan de salud y al plan de retiro de sus empleados.

De otra parte, la pandemia producida por el COVID-19 propició un desafío en cuanto a la salud, la economía y las finanzas de gobierno y de sus municipios. Los gastos incurridos debido a la emergencia no estaban considerados en el presupuesto general de los municipios, lo que agravó y comprometió la estabilidad de las finanzas municipales. Añadió que el impacto económico de la pandemia obligó a establecer y mantener medidas estrictas de control fiscal para aumentar los ingresos y para el control del gasto público y establecer estrategias para ofrecer los servicios de manera más eficiente sin reducir servicios y sin despedir empleados municipales.

Finalmente, indicó que el estimado de ingresos que forma parte del presupuesto recomendado es uno conservador y cumple con la Ley de Municipios y toma en consideración las decisiones del gobierno central y la JSF, las leyes aprobadas recientemente, las políticas de responsabilidad fiscal municipales, el

impacto en las arcas municipales debido a la pandemia del COVID-19, la decisión de la jueza federal Laura Taylor Swain sobre la Ley Núm. 29-2019, entre otras.

A continuación, los datos y el análisis de los estimados de ingresos y las asignaciones de los recursos para el año fiscal próximo:

#### **A. Ingresos y deuda pública**

Los recursos combinados del presupuesto municipal propuesto ascienden a \$627,630,907 millones, lo que representa una disminución de \$8,640,632 en comparación con el año fiscal 2019-2020. Del total de ingresos, \$426,447,777 provendrán del fondo ordinario, lo que representa el 67.9% del total de ingresos del Municipio, \$116,521,408 de fondos federales y \$84,661,722 de otros fondos.

Para el presupuesto recomendado, las mayores fuentes de ingresos del fondo ordinario se constituyen de las siguientes partidas: contribuciones sobre la propiedad básica, patentes municipales, arbitrios de construcción, Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU) y los ingresos por servicios de salud. Los ingresos del fondo ordinario para el presupuesto recomendado representan una disminución de \$2.3 millones con relación al año fiscal vigente.

En cuanto a los fondos federales, el presupuesto recomendado para el próximo año fiscal es de \$116.5 millones, los que se nutren de asignaciones de las siguientes entidades gubernamentales federales: Departamento de Agricultura, \$3.5 millones; Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, \$53 millones; Administración de Servicios Comunales, \$4.3 millones; Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario, \$450 mil; Departamento de Salud y Servicios Humanos, \$42 millones; Departamento de Transportación, \$52 mil; Departamento del Tesoro, \$123 mil; Departamento de Seguridad de la Patria, \$223 mil; Departamento del Trabajo, \$6 millones; Departamento de Educación, \$5.5 millones; Departamento de Justicia, \$952 mil; Instituto de Servicios a Museos y Bibliotecas, \$15 mil; Universidad de Johns Hopkins (IMPAACT), \$145 mil, y, Departamento de la Defensa, \$46 mil.

En cuanto al renglón de otros fondos, el mismo se compone de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el pago de empréstitos, ingresos intergubernamentales y donativos. En este renglón \$83.4 millones corresponden a la CAE.

Durante los pasados años ha sido un reto para el Municipio mantener el control de las finanzas y llevar a cabo el plan fiscal y compromisos financieros. En enero de 2013, la presente administración se enfrentó a una situación fiscal que reflejaba una deficiencia acumulada ya que los ingresos no eran suficientes para poder pagar la nómina de empleados, a los contratistas y suplidores. La pasada administración municipal excedió su capacidad para tomar dinero prestado, y con este panorama, se heredó un Municipio donde el balance de la deuda pública ascendía a \$694.1 millones. El Municipio consideró varias medidas fiscales en el año 2013 que consistieron en bajar los gastos por \$10 millones y tomar prestado \$215.2 millones a la banca privada, mediante cuatro préstamos. Ello, para sufragar varias deficiencias de la pasada administración, entre las que se encontraban: \$70 millones para sufragar la insuficiencia en efectivo causada por la sobreestimación del presupuesto del año fiscal 2012-2013; \$21.5 millones para el pago de deudas, algunas de más de 10 años, con otras agencias estatales tales como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y la Administración de Servicios Médicos (ASEM) y con compañías de seguros de propiedad y contingencia; \$37.2 millones para resarcir la caja de patentes del año fiscal 2012-2013 utilizada en el año fiscal 2011-2012; \$9.8 millones para el pago de un préstamo TRANS originado en octubre de 2012; \$30.2 millones para el pago de una línea de crédito otorgada en marzo de 2013 para cubrir las obligaciones del segundo semestre del año fiscal 2012-2013; y \$45.8 millones para cubrir el déficit presupuestario del año fiscal 2012 y poder cubrir pagos de deudas contraídas y no pagadas con suplidores del Municipio originadas en el año fiscal 2012. El balance remanente de \$670 mil se utilizó para sufragar gastos de financiamiento de los préstamos.

Luego de una reestructuración financiera y de considerar dichas obligaciones (\$215.2 millones), el balance de la deuda del CAE ajustado al 1 de enero de 2013 fue de \$713.4 millones. A pesar de implementar esta medida financiera para estabilizar las finanzas municipales de inmediato, la presente administración municipal logró, al mes de julio de 2019, reducir el balance de la deuda del CAE a \$404.9 millones. Durante el mes de junio de 2020, el Municipio evaluó varias propuestas para el refinanciamiento de los cuatro préstamos. Estos tienen una amortización a 25 años con vencimiento en el año 2038, pero conllevan un pago de principal global de \$184.3 millones al 1 de julio de 2020, por lo que se optó por el refinanciamiento

de los mismos hasta el año 2027, reduciendo 11 años la amortización original y efectuar un pago adicional de \$87.1 millones. Esta emisión por menos años redonda en una economía en intereses por \$36 millones.

Con el pago programado para el mes de julio de 2020, el balance de dicha deuda se reducirá a \$309.2 millones. Esto representa una disminución de \$404.1 millones en siete años de esta administración. Es una reducción de 56.65% y más significativo aún, de ese balance adeudado de solo \$31 millones corresponden a la presente administración municipal. Al 30 de junio de 2020, se estima que la deuda de la Capital tenga un balance de \$405 millones. El servicio de la deuda es el pago periódico del principal e intereses sobre una emisión de bono de obligación general municipal, que para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$47.1 millones.

## **B. Gastos**

El estimado de ingresos se distribuye a las unidades administrativas que prestan servicios en las siguientes áreas: seguridad pública, \$45.2 millones; desarrollo social comunitario y salud, \$137.5 millones; planificación urbana y el cumplimiento de sus normas y reglamentos, \$6.1 millones; gerencia gubernamental, \$252.3 millones; desarrollo económico, \$15.3 millones; educación, \$52.3 millones; asuntos urbanísticos, \$108.3 millones; cultura y recreación, \$9.1 millones, y al proceso legislativo, \$1.5 millones.

A continuación, el detalle y el análisis de tal distribución por área programática y sus respectivas unidades administrativas.

### **1) Área de Seguridad Pública**

El Área de Seguridad Pública tiene la misión de garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de toda la ciudadanía y dar atención diligente a situaciones de emergencia. Para esta área programática, se recomienda una asignación presupuestaria de fondos combinados de \$45,234,015, y está compuesta por las unidades administrativas que se detallan a continuación:

#### **a) Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres**

Esta Oficina tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias,

desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. A tales efectos, coordina con el Departamento de Policía y Seguridad Pública todo lo relacionado con la formulación de la política pública de emergencia y preparación de defensa civil para asegurar una visión y coordinación integrada de esta función.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Operaciones, Academia, Planes, y Emergencias Médicas.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 de la Oficina es \$5,216,388, provenientes del fondo ordinario. Esta asignación representa un aumento de \$97,355 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$5,065,400 en gastos personales y \$150,988 en gastos no personales. La Oficina tiene 150 puestos autorizados en el presupuesto recomendado.

Según expresó en su ponencia el Sr. Gerardo Cruz González, director de la Oficina, entre los proyectos contemplados para el siguiente año fiscal se encuentra la instalación de pantallas táctiles en los vehículos que atienden las emergencias. Estas pantallas estarán conectadas al sistema de rastreo vehicular actual, el cual transferirá la dirección del incidente a la unidad asignada para atender la emergencia. De esta manera, se maximizan los recursos y se responde con más efectividad a las llamadas recibidas. Además, se espera continuar promoviendo los adiestramientos que provee la Oficina y desarrollar programas de capacitación continua la comunidad y empleomanía.

#### **b) Departamento de Policía y Seguridad Pública**

La misión del Departamento es proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a las personas disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los programas de Dirección General y Policía Municipal, este último compuesto de dos subprogramas: Operaciones de Campo y Academia.

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal asciende a \$40,017,627 en fondos combinados, de los cuales \$39,502,175 corresponden al fondo ordinario y \$515,452 a fondos federales, y

se desglosa como sigue: \$33,303,234 en gastos personales y \$6,714,393 en gastos no personales. Este presupuesto representa una reducción total de fondos combinados de \$2,707,113. El Departamento tiene 869 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, todos sufragados por el fondo ordinario, lo cual refleja un aumento de 4 puestos.

El Comisionado de la Policía, coronel José Caldero López, detalló que las estadísticas de la incidencia criminal en el Municipio de San Juan siguen marcando una baja significativa en comparación al 2019. Según declaró el coronel, el Departamento se enfrenta al cumplimiento de los objetivos, metas propuestas y compromisos programáticos siendo eficientes y responsables en el manejo de los recursos fiscales. También indicó que, con el presupuesto vigente se llevó a cabo un proceso de evaluación de ascenso por mérito a los rangos de Teniente, Capitán e Inspector y que el impacto presupuestario de estos ascensos es de \$82,185.44 anuales provenientes del fondo ordinario.

El coronel Caldero López explicó que la asignación recomendada permitirá que el Departamento desarrolle y cumpla con su plan de trabajo, atendiendo las necesidades de los policías, así como las de los ciudadanos y visitantes. Entre las metas en este nuevo año fiscal, se encuentran: continuar con el desarrollo de estrategias y medidas de prevención contra el crimen y la delincuencia en coordinación con las agencias federales y con el Negociado de la Policía de Puerto Rico; graduar la Academia número 42 de Policías Municipales; continuar equipando a la Policía Municipal de San Juan con la más moderna tecnología y el personal científico de apoyo para el esclarecimiento de los delitos; adquirir otros 197 chalecos resistentes a balas; y un can para la detección de drogas.

## **2) Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud**

Esta área programática tiene la misión de promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y promover el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial, así como proveer un sistema de salud de excelencia y sensible con énfasis en la prevención de enfermedades y responsivo a las diferentes poblaciones de la comunidad sanjuanera. Para esta área programática, que se compone de las unidades que se detallan más adelante, se recomienda una asignación presupuestaria de \$137,495,446.

**a) Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM)**

La Oficina tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General; Orientación, Educación y Desarrollo, y Nuevos Horizontes.

Para este año fiscal, se recomienda una asignación presupuestaria de \$1,302,736 en fondos combinados, de los cuales \$532,400 corresponden al fondo ordinario y \$770,336 a fondos federales. Este presupuesto representa un incremento de \$3,189, y se desglosa como sigue: \$1,076,403 en gastos personales y \$226,333 en gastos no personales.

La Oficina tiene dieciséis (16) puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales once (11) son sufragados del fondo ordinario y cinco (5) con fondos federales. Esta cantidad es igual a la del presupuesto vigente.

Según la Sra. Dessy Bones Colón, directora de la Oficina, la diferencia entre el presupuesto recomendado y el vigente se debe a una asignación mayor de fondos federales dirigidos a ofrecer servicios a víctimas de violencia doméstica y agresión sexual provenientes del *Victims of Crime Act*.

En cuanto a los logros del pasado año explicó que, se desarrolló y se implementó el plan de alcance comunitario para la promoción de los servicios, particularmente de la Línea 939CONTIGO. Las actividades de alcance comunitario fomentaron que la línea se convirtiera en una de las principales alternativas de ayuda y orientación inmediata para víctimas de violencia doméstica y sexual, familiares, patronos y poblaciones poco atendidas, tales como los inmigrantes, la comunidad LGBTT y los hombres.

Según Bones Colón, en junio del 2020 se completará la actualización del sistema de registro, control y seguimiento de los y las participantes de la Oficina. Esto permitirá generar informes del impacto de los servicios, servirá como herramienta para la rendición de cuentas a las fuentes financiadoras y la mecanización de los servicios que se ofrecen.

De otra parte, explicó que se concretó un acuerdo colaborativo entre la Coordinadora Paz para las Mujeres y el Sistema Educativo de San Juan, particularmente con la Escuela Especializada en Deportes, para llevar a cabo el evento *Juega pa'l Equipo*. Esta iniciativa logró fomentar la equidad, el respeto y el desarrollo de relaciones no violentas en la comunidad escolar y orientar a estudiantes de séptimo a undécimo grado sobre el tema de la agresión sexual en el contexto deportivo.

Según Bones Colón, como parte de los proyectos trabajados por la Oficina, se revisó la propuesta para un nuevo protocolo dirigido a atender la violencia doméstica en el lugar de empleo, y para ampliar su alcance en el manejo de situaciones de violencia sexual y acecho en el Municipio.

Finalmente, en cuanto a los proyectos propuestos para el próximo año enumeró los siguientes: añadir funciones al sistema de registro, control y seguimiento de los participantes, mecanizar los referidos internos del Municipio; continuar promoviendo la Línea 939CONTIG0, para que sea la primera alternativa de ayuda y orientación inmediata para víctimas de violencia doméstica y sexual, sus familiares, patronos y poblaciones rezagadas, tales como inmigrantes, la Comunidad LGBTT y los hombres; promover y encaminar iniciativas dirigidas al desarrollo económico de las mujeres de San Juan; y aprobar un protocolo dirigido a atender la violencia doméstica en el empleo, extendiendo su alcance al manejo de situaciones de violencia sexual y acecho en el Municipio.

#### **b) Departamento para el Desarrollo Social Comunitario**

El Departamento tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan a través de la gobernanza y prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Operaciones Programáticas. El programa de Dirección General está compuesto, a su vez, de los siguientes subprogramas: Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles, Casa Cuna, y Servicios y Responsabilidad Ciudadana. El programa de Operaciones Programáticas está compuesto, a su vez, por los siguientes subprogramas: Desarrollo Comunitario, Servicios a Personas sin Hogar, Servicios a Personas de Edad Avanzada y Servicios a Personas con Impedimentos.

El presupuesto recomendado asciende a \$20,120,875 en fondos combinados, de los cuales \$11,350,612 corresponden al fondo ordinario, \$8,625,162 a fondos federales, y \$145,101 a otros fondos. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$14,043,305 en gastos personales, \$5,997,570 en gastos no personales y \$80,000 en asignaciones no departamentales. La diferencia entre el presupuesto vigente y el recomendado es una diferencia de \$1,528,948.

El Departamento tiene 394 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales 261 son sufragados con fondos ordinarios y 133 con fondos federales. Esta cantidad de puestos es igual a la del año fiscal vigente.

En términos generales, el director del Departamento, Sr. José J. Cerra Castañer explicó que, la asignación recomendada permitirá continuar brindando servicios a los sectores más vulnerables de San Juan mediante el fortalecimiento de servicios a las personas de la tercera edad quienes representan el 26% de la población, según datos del Censo Federal (2013-2017). Además, proponen ampliar los servicios dirigidos a las personas sin hogar y a otros sectores con necesidades especiales, tales como personas con diversidad funcional, inmigrantes, víctimas y sobrevivientes de abuso a raíz de prejuicios.

En cuanto a los logros durante el pasado año, Cerra Castañer expresó que lograron incorporar planes de trabajo para garantizar la seguridad y la salud de los empleados, así como también, estrategias para atender a los participantes de los programas del Departamento tomando en consideración la pandemia del COVID-19. Además, explicó que lograron establecer métodos de prevención para evitar contagios y ampliar los servicios para atender las emergencias sociales. Añadió que ofrecieron apoyo, junto a otras entidades municipales, para desarrollar cooperativas comunitarias con el fin de unir emprendedores para que estos establezcan sus negocios desde una base comunitaria. Finalmente, expresó que lograron fortalecer las juntas de liderazgo con el propósito de que puedan responder a las necesidades de las comunidades, y puedan desarrollar planes de acción participativa y de diálogo comunitario.

#### **c) Departamento de Salud**

La misión del Departamento es proteger y velar por la salud de los y las residentes de San Juan mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos que estén accesibles y

disponibles y que se presten de forma sensible, eficiente y efectiva bajo criterios de calidad. Este sistema de salud facilitará a los y las residentes el alcance y disfrute de la óptima condición física, mental y emocional.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Servicios Hospitalarios, Centros de Salud, Salud Mental y Programa Vida.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 es \$115,859,005 en fondos combinados, de los cuales \$110,849,993 provienen del fondo ordinario y \$5,009,012 provienen de fondos federales. Se desglosa de la siguiente manera: \$65,710,209 en gastos personales, \$50,140,406 en gastos no personales y \$8,390 en compra de equipo. El presupuesto refleja un aumento de \$21,527,034. Sin embargo, hubo una disminución en los fondos federales de \$1,212,859 debido a cambios de política del gobierno federal en la asignación de fondos y por motivo de grants de duración determinada para investigación.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es 916, de los cuales 875 son sufragados del fondo ordinario y 41 con fondos federales, para una reducción de 16 puestos.

Según explicó la Dra. Muguette I. Isona López, directora del Departamento, el aumento en el presupuesto recomendado se debe principalmente a la imposición de las medidas del Plan Fiscal y la derogación de la Ley Núm. 29-2019.

La Dra. Isona López explicó que, a través de los Centros de Salud, mantienen firme el compromiso de ofrecer servicios médicos a todos los pacientes. En cuanto al servicio académico, auspician los programas de adiestramiento en las especialidades médicas de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Interna, Endocrinología, Pulmonar/Cuidado Crítico, Hematología y Oncología, y Programa Transicional. Además, ofrecen los servicios de Cirugía General, Ortopedia, Oftalmología, Otorrinolaringología y Dermatología.

De otra parte, explicó que el Hospital Municipal cuenta con salas de urgencias en Pediatría, Medicina Interna y la única sala de urgencias especializada en Ginecología y Obstetricia en todo Puerto Rico; además cuenta con modernas salas de parto y salas de operaciones. Además, mantiene proyectos de investigación científica, y cuenta con todos los servicios propios de un hospital terciario. En el Hospital

Municipal, para finales del actual año fiscal, proyectan atender alrededor de 20,000 visitas en las clínicas y sobre 12,000 personas en las salas de urgencia. Para finales de este mismo período, proyectan atender sobre 145,000 visitas en las clínicas de los distintos Centros de Salud del Municipio. En las salas de emergencia de los Centros, proyectan atender a sobre 43,000 personas. Los Centros de Salud, cuentan también con el apoyo de Gestores de Salud, quienes promueven en la comunidad todos los servicios que ofrece el Sistema de Salud. Además, expresó que, actualmente cuentan con sobre 30 Gestores de Salud en Santurce, Río Piedras, Caimito, Cupey, Oriente, Sabana Llana, Puerto Nuevo y el Residencial Luis Llorens Torres.

Según Isona López, la dependencia municipal lleva continuamente un proceso de monitoreo de gastos y reevaluación de proveedores de servicios, para lograr una mejor utilización de los recursos. Explicó que, en comparación con este nuevo año fiscal 2020-21, el Departamento ha logrado disminuir sus gastos operacionales con relación al año fiscal 2012-2013, en aproximadamente \$71 millones en fondos combinados. A su vez, el Sistema de Salud ha aumentado sus servicios e ingresos consistentemente durante este período.

Finalmente, expresó que esperan culminar este año fiscal con logros significativos en el manejo de la pandemia de COVID-19. Según Isona López, el Sistema de Salud del Municipio fue pionero al crear un centro COVID en Puerto Rico, siendo un gran centro especializado con salas de emergencias y pruebas moleculares las 24 horas del día, un servicio de servicarro de lunes a viernes que sirve a toda la comunidad, un centro de llamadas y orientación dirigido y atendido por médicos del Sistema de Salud. El Sistema de Salud ofrece servicios de excelencia a todas las comunidades de San Juan y Puerto Rico, independientemente de si tienen o no un seguro médico, de su origen, nacionalidad o estatus migratorio. Concluyó que esto ha quedado evidenciado en el servicarro del Centro COVID, donde se ofrece de forma gratuita la prueba del coronavirus, y señaló que este proyecto, el primero en Puerto Rico, ha sido exitoso, ya sobrepasando las 6,000 pruebas realizadas.

#### **d) Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras**

La misión de la Oficina es capacitar tanto a los recursos humanos del Municipio de San Juan como a integrantes de las comunidades para fortalecer sus capacidades en el desarrollo de alianzas y prácticas de

participación ciudadana y asesorar y apoyar en el establecimiento de política pública de gobernanza y en la formulación de planes de acción para este propósito a través del diálogo, la deliberación y la participación. En su gestión, se recalca la realización de gestiones encaminadas a lograr la igualdad de condiciones sociales de las comunidades de escasos recursos con las demás comunidades de San Juan.

La estructura programática de la Oficina está compuesta solamente por la Oficina de Alianzas.

La asignación recomendada asciende a \$212,830 provenientes del fondo ordinario, lo que refleja una disminución de \$9,000 con relación al presupuesto vigente. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$206,280 en gastos personales y \$6,550 en gastos no personales. La Oficina no cuenta con puestos autorizados en el presupuesto recomendado pues opera con contrato de servicios profesionales.

Según lo expuesto por la directora de la Oficina, la Sra. Nilsa Medina Piña, los planes más relevantes para julio a diciembre de 2020 será trabajar para continuar apoyando la iniciativa municipio-comunitaria "Centros de Transformación Ciudadana y Comunitaria" o "CTCC" con el propósito de aumentar la resiliencia, promover el acceso a recursos e impulsar la adaptabilidad de las comunidades de San Juan ante desastres naturales como huracanes y terremotos, entre otros.

Además, impulsarán proyectos dirigidos a fomentar el desarrollo socioeconómico y el empresarismo en comunidades de San Juan, con énfasis en aquellas más desventajadas y priorizando aquellas comunidades en las que se han establecido los CTCC; y trabajarán en la continuación de los procesos de trabajo de acuerdo a la Ley 75-1995, conocida como la "Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras", según enmendada.

La asignación recomendada permitirá a la Oficina fortalecer la cultura de participación ciudadana y gobernanza democráticas en San Juan para continuar promoviendo la autogestión, la equidad social y el incremento del capital social mediante la planificación participativa, la concertación y toma de decisiones colectivas y el desarrollo de alianzas entre comunidades y el Municipio.

### **3) Área de Planificación Urbana y Cumplimiento**

El Área de Planificación Urbana y Cumplimiento tiene la misión de fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la

implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida de las comunidades de San Juan, proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial. Su presupuesto combinado asciende a \$6,074,104 y se compone de las unidades administrativas que se detallan a continuación:

**a) Oficina de Planificación y Ordenación Territorial**

La Oficina tiene como misión el guiar el desarrollo integral del Municipio. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: (a) el Plan de Orientación Territorial del Municipio, (b) el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y (c) el Programa de Actuación (conjunto de programas y proyectos que aseguran la implantación de el Plan). Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le han sido delegados al Municipio mediante el Convenio de Transferencia de Facultades. Además, la Oficina es responsable de administrar las funciones que la Ley de Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002) asigna a los municipios: certificar la elegibilidad, tras el debido proceso de ley y reglamento, de los proyectos de revitalización que se proponen en los centros urbanos de Viejo san Juan, Santurce y Río Piedras. También mantiene al día la calificación de los suelos en el Municipio y ofrece servicios de sistema de información geográfica y análisis espacial.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos, Sistema de Información Geográfica, Área Técnica y Revitalización de los Centros Urbanos, que se compone de los siguientes subprogramas: Centro Urbano del Viejo San Juan, Centro Urbano del Condado, Centro Urbano de Santurce y Centro Urbano de Río Piedras.

El presupuesto recomendado para este año fiscal asciende a \$1,848,370, provenientes del fondo ordinario. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$1,598,053 en gastos personales y \$250,317 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto recomendado refleja una disminución de \$193,981. La Oficina tiene 36 puestos autorizados en el presupuesto recomendado.

Según expresó en su ponencia el Dr. Jorge R. Hernández Favale, director de la Oficina, durante este nuevo año fiscal proponen se implante la Sexta Revisión Parcial del Plan de Ordenación Territorial del Municipio, cuyos trabajos de campo y análisis han sido completados. Además, habiendo concluido los

trabajos para nominar la urbanización García Ubarri en Río Piedras como zona de interés arquitectónico, la Oficina esta lista para someter la documentación requerida a la Junta de Planificación. Igualmente, continuarán participando con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los E.E.U.U. en trabajos conducentes a la canalización del río Piedras, el cual supone una construcción de un paseo peatonal y de ciclistas.

La Oficina cuenta con cuatro contratos de servicios, uno de arrendamiento y reparación de fotocopadoras, uno de mantenimiento y reparación de fuentes de agua en plazas del Viejo San Juan y Condado, uno de fumigación de parques y plazas del Viejo San Juan y Condado y uno de mantenimiento de las oficinas. Además, cuentan con dos contratos de servicios profesionales, un planificador y un especialista en sistemas de información geográfica. El presupuesto recomendado es suficiente para atender los planes de trabajo de la Oficina.

#### **b) Oficina de Permisos**

La Oficina tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, contribuyendo al desarrollo social y económico de todos los habitantes. Además, tiene el deber de proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico. También tiene la responsabilidad de ejercer todas las facultades y poderes de la Oficina de Gerencia de Permisos que le sean delegadas al Municipio mediante Convenio, así como aquellas que le sean delegadas por ley u ordenanza.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Querellas e Investigaciones, Permisos, Inspección, Secretaría, Estorbos Públicos, y Negocios Ambulantes.

El presupuesto recomendado para este año fiscal totaliza \$2,406,044, provenientes del fondo ordinario, reflejando un aumento de \$96,605 en comparación con el presupuesto vigente. El presupuesto total se desglosa de la siguiente manera: \$2,112,130 en gastos personales y \$293,914 en gastos no personales. La Oficina tiene 56 puestos autorizados en el presupuesto recomendado ya que dos empleados, que estaban en destaque, están supuestos a integrarse formalmente a la Oficina para este nuevo año fiscal.

Según expresó en su ponencia el Arq. Juan Carlos Gallisá Becerra, director de la Oficina, el presupuesto recomendado tiene el objetivo de mantener la capacidad y agilidad de la Oficina a fin de continuar ejerciendo sus facultades. Indicó, que el aumento en el presupuesto recomendado se debe, principalmente, al renglón de gastos personales debido a regreso de personal en destaque y otros cambios de personal.

La Oficina cuenta con dos contratos de servicios profesionales, uno de servicios de emplazamiento y otro de asesoría legal; este último también le ofrece servicios a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial y la Oficina de Cumplimiento Ambiental.

#### **c) Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental**

La Oficina tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio con todos los estatutos, reglamentos ambientales estatales y federales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Cumplimiento Ambiental, y Centro de Control y Adopción de Animales.

El presupuesto recomendado es \$1,819,690, provenientes del fondo ordinario. Esta asignación representa un aumento de \$5,472 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$1,648,413 en gastos personales y \$171,277 en gastos no personales.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 26, lo que representa un puesto menos en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Durante su ponencia, el Sr. José A. Alejandro Estrella, director ejecutivo del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan, explicó que durante el año fiscal 2019-2020 la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental logró inspeccionar unas 443 estructuras del sistema de alcantarillado pluvial, visitaron 170 residencias para la realización de inventario de pozos sépticos en zona urbana, reportaron y atendieron unas 8 querellas de descargas ilícitas.

Por otro lado, manifestó que el Centro de Protección y Adopción de Animales realizó 8 clínicas de servicios veterinarios, de las cuales se beneficiaron 155 personas y 249 mascotas. Según los datos ofrecidos, 293 mascotas fueron adoptadas mediante el programa Casa Segura para las Mascotas. Añadió, que han vacunado 3,039 mascotas y, además, 32 organizaciones y 314 mascotas de rescatistas han sido beneficiadas por los servicios brindados por el Municipio ya que los servicios son ofrecidos con precios especiales y turnos de prioridad.

Entre los planes y proyectos a desarrollarse durante el próximo año fiscal en la Oficina se encuentran: la implementación del plan de manejo de escurrientías y el plan de trabajo, según establecido en un acuerdo con la Agencia Federal de Protección Ambiental; continuar con el plan de educación a empleados municipales y público en general sobre temas ambientales, incluyendo escurrientías y reciclaje, y ofrecer el programa de reciclaje en actividades multitudinarias. Finalmente, explicó que la asignación recomendada permitirá a la oficina mantener los servicios de excelencia sin afectar los beneficios del personal.

#### **4) Área de Gerencia Gubernamental**

Esta área tiene como misión fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. El presupuesto recomendado para esta área programática asciende a \$252,272,793, y la misma está integrada por los siguientes componentes:

##### **a) Oficina de la Alcaldesa**

La Oficina tiene la misión de establecer e implantar la política pública y dirigir la administración de los trabajos del Municipio Autónomo de San Juan de forma democrática y participativa, procurando una mejor calidad de vida para los sanjuaneros y sanjuaneras que residen en la ciudad de San Juan. En el desempeño de esta misión, la Oficina promueve una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y vela porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.

La estructura programática de la Oficina de la Alcaldesa está compuesta por los siguientes programas: Oficina Propia de la Alcaldesa, Apoyo Programático y Administrativo, y la Oficina del Administrador de la Ciudad.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 es \$1,614,871, y se desglosa de la siguiente manera: \$1,347,429 en gastos personales y \$267,442 en gastos no personales, fondos provenientes del fondo ordinario. Los puestos autorizados en el presupuesto recomendado son 25, lo que representa una disminución de un puesto en comparación con el presupuesto vigente.

En la ponencia de la señora Ruiz Ríos, se resaltó que los contratos más relevantes son de servicios profesionales que corresponden a asesoría programática que considera las áreas de política pública, legislación, asuntos públicos, proyectos especiales, entre otros.

#### **b) Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

La misión fundamental de este componente es asesorar a la departamento Alcaldesa y a las unidades administrativas sobre la organización del sistema autónomo de personal del Municipio; recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos y planificar, organizar, coordinar y gestionar de forma diligente y efectiva los procesos, materias y transacciones de personal. Ello, enmarcado en el principio de mérito sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad, dirigido a facilitar y apoyar el trabajo de las unidades departamentales. Opera en el contexto de un ambiente sindicado que lo rige bajo los convenios colectivos con los Representantes Exclusivos de los trabajadores y trabajadoras municipales.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General; Operaciones de Personal, Servicios al Empleado, Relaciones Laborales y Adiestramiento y Desarrollo Profesional.

El presupuesto recomendado para este año fiscal asciende a \$4,147,821 provenientes del fondo ordinario. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$4,052,050 en gastos personales y \$95,771 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto recomendado refleja una disminución de \$53,593. La Oficina tiene 93 puestos autorizados en el presupuesto recomendado.

Según el testimonio de la Lcda. Marta Vera Ramírez, directora de la Oficina, la disminución en el presupuesto recomendado no afectará las operaciones, los servicios que se brindan, el pago de nómina ni los beneficios marginales del personal de la Oficina. Explicó que la reducción corresponde a las bajas en nómina debido a cuatro puestos vacantes, los cuales no se contemplan volver a cubrir. Además, de una reducción en contratos de servicios profesionales debido a la disminución en el volumen de las vistas administrativas.

Por último, la Oficina se propone renovar los contratos de servicios profesionales y consultivos por concepto de: asesoramiento legal y técnico especializado; los oficiales examinadores, quienes presiden las vistas administrativas informales en casos disciplinarios; los respectivos al Programa de Ayuda al Empleado y evaluación médico ocupacional; el servicio de administración de pruebas de dopaje por el Instituto de Ciencias Forenses y el del Comisionado de Asuntos Sindicales, quien celebra y preside las vistas de arbitraje obrero-patronal bajo el procedimiento de Quejas y Agravios establecido en los convenios colectivos.

#### **c) Oficina de Secretaría Municipal**

Esta Oficina tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones o dilaciones innecesarias de sus procesos.

Su estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Servicios Generales, Mantenimiento de Instalaciones Administrativas, y Compras y Subastas.

El presupuesto recomendado es \$5,804,699, provenientes del fondo ordinario, lo que representa un aumento total de \$117,027 con relación al presupuesto vigente. La asignación se desglosa de la siguiente manera: \$3,155,032 para gastos personales y \$2,649,667 para gastos no personales. Para el próximo año fiscal, la Oficina tiene 87 puestos autorizados, lo que representa dos puestos menos que el presupuesto vigente.

Según expresado por el secretario municipal, el Lcdo. Luis R. Santini Gaudier, este aumento ayudará a llevar a cabo los siguientes proyectos: sustituir la torre de enfriamiento de la Torre Municipal; limpiar los ductos del sistema de acondicionador de aire; reparar y limpiar los cristales de la Torre; reparar

la fuente y actualizar el sistema de protección contra incendios de la Torre Municipal; comprar equipos necesarios para las labores diarias, como unidades de módulos, sierra de mesa, martillo hidráulico; y reparar vehículos asignados a Secretaría Municipal.

#### **d) Oficina de Asuntos Legales**

La misión de esta Oficina es asesorar a la Alcaldesa y a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio; velar que el funcionamiento se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes, y proveer orientación y representación gratuita a personas indigentes de San Juan.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Litigios, Bienes Inmuebles, Legislación y Contratos, y Ayuda Legal.

La asignación presupuestaria asciende a \$4,393,291, proveniente del fondo ordinario, lo que representa una disminución de \$1,567,655 en comparación con el presupuesto vigente, y se desglosa como sigue: \$4,276,022 en gastos personales y \$117,269 en gastos no personales. En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 25, igual que en el presupuesto vigente.

La Lcda. Brenda Cordero Acabá, directora de la Oficina, indicó que tomaron medidas administrativas y económicas rigurosas y eficientes con el propósito de ceñirse al presupuesto vigente. Asegurándose a la vez, el cumplimiento con la política pública de la administración municipal manejando responsable y eficientemente los fondos públicos y disminuyendo los costos, principalmente asociados a la contratación de servicios profesionales. Cordero Acabá comentó que, la Oficina cuenta con un grupo de abogados externos que se encargan de litigar y ofrecer asesoramiento sobre asuntos especializados en derecho, tales como recursos extraordinarios y apelativos, litigación federal, y contratos de obras públicas y suplidores.

Finalmente, la licenciada Cordero Acabá concluyó que durante pasado año lograron ser más eficientes en las operaciones mediante políticas administrativas y fiscales que se ajustan a la realidad del país. No obstante, manifestó que la actual situación provocada por el cierre del Banco Gubernamental de Fomento, la injerencia indebida de la JSF en los asuntos municipales, y los litigios producto de la

emergencia suscitada por los huracanes Irma y María, exigen que la Oficina esté preparada fiscal y económicamente para enfrentar los retos legales presentes y futuros, en defensa de los recursos municipales.

**e) Oficina de Auditoría Interna**

Esta Oficina tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se den conforme a las leyes y reglamentos para mantener la pureza de los procesos fiscales.

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal es \$661,875, lo que representa un aumento de \$17,962 en comparación con el presupuesto vigente. El mismo se desglosa de la siguiente manera: \$615,337 en gastos personales y \$46,538 en gastos no personales, provenientes de fondos ordinarios.

Para el próximo año fiscal, tiene asignados doce puestos, uno más que el presupuesto vigente, y no se contempla otorgar contrato de servicios profesionales.

El presupuesto recomendado permitirá a esta Oficina ejercer su rol administrativo con respecto a la fiscalización de fondos públicos y a reiterar el compromiso de transparencia y excelencia de la administración municipal.

**f) Oficina de Gerencia y Presupuesto**

La misión de esta Oficina es colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por las siguientes estructuras gerenciales: Dirección General, Presupuesto, Gerencia, y Fondos Federales y Recursos Externos.

Esta Oficina administra y distribuye los fondos federales del programa *Community Development Block Grant* para atender necesidades en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal que beneficiarán a personas de escasos recursos económicos y población indigente. De igual forma, tiene la responsabilidad de atender todos los asuntos relacionados a las reclamaciones por emergencias al gobierno federal (FEMA) por los huracanes Irma y María y el COVID-19. Además,

administra, fiscaliza y monitorea los fondos *Ryan White*, Parte A, a través del *Aids Task Force* que, por medio de propuestas para la solicitud de fondos, coordina con los diferentes proveedores para ofrecer servicio a la comunidad de personas con VIH.

El presupuesto recomendado es \$15,078,599, de los cuales \$1,916,770 provienen del fondo ordinario y \$13,161,829 corresponden a las aportaciones del gobierno federal. Esto representa una disminución de \$1,185,725, que se debe, principalmente, a una reducción significativa en el reglón de gastos de asignaciones no departamentales.

La asignación presupuestaria se desglosa como sigue: \$2,979,845 en gastos personales, \$5,393,079, en gastos no personales y \$6,705,675 en asignaciones no departamentales.

La señora Ruiz Ríos destacó en su ponencia que la Oficina continuará con las medidas de control fiscal, fomentará la colaboración con la Oficina del Censo Federal, proseguirá con las reclamaciones de las emergencias y se mantendrá brindando asesoramiento técnico a las distintas unidades administrativas sobre su presupuesto y organización.

#### **g) Oficina de Sistemas de Información**

La Oficina tiene la misión de facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando tecnología informática avanzada indispensable para que el municipio sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, y dos áreas gerenciales; Estudio y Desarrollo y Ayuda al Usuario.

El presupuesto recomendado asciende a \$3,717,529, provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$1,423,632 en gastos personales y \$2,293,897 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$202,802, con relación al presupuesto vigente que, según explico el director Sr. Javier Robles Pérez en su ponencia, se debe principalmente a un aumento en el reglón de gastos no personales que corresponden a un aumento de licenciamientos en los Sistema de ORACLE, Microsoft, y otros servicios contractuales relacionados a los sistemas de información del Municipio. La oficina tiene 18 puestos autorizados en el presupuesto recomendado.

#### **h) Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo**

La misión de esta Oficina es informar a la ciudadanía sobre las gestiones, actividades y planes de la Alcaldesa y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Prensa y Comunicaciones y Protocolo y Calendario.

El presupuesto recomendado de la Oficina es \$3,249,539, el cual se desglosa en \$2,608,775 para gastos personales y \$640,764 para gastos no personales, todos provenientes del fondo ordinario. La Oficina cuenta con 33 puestos autorizados, lo cual refleja una disminución de 4 puestos en comparación al presupuesto vigente.

En la ponencia de la señora Ruiz Ríos, se resaltó que los contratos más relevantes de esta Oficina están relacionados a servicios profesionales de asesoría en comunicaciones.

#### **i) Oficina de Finanzas Municipales**

Esta unidad administrativa tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa con respecto a la política pública financiera del Municipio para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.

La estructura programática de la Oficina está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Administración de Ingresos Municipales, Intervención y Tesorería, Contabilidad, y Colecturía.

El presupuesto recomendado para el año fiscal próximo asciende a \$4,598,120 provenientes del fondo ordinario. Esto representa una disminución de \$154,551 con relación al presupuesto vigente y se desglosa como sigue: \$4,427,106 en gastos personales y \$171,014 en gastos no personales. La variación más significativa es en el renglón de gastos personales y responde a traslados de puestos que estaban realizando funciones en otras oficinas.

La Oficina tiene 110 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, por lo que no hubo cambios en comparación con el presupuesto vigente.

Según la Sra. Ana María Delgado Cotto, directora de la Oficina, el Municipio de San Juan estudió y evaluó distintas alternativas para aumentar sus ingresos. Entre ellas estuvo la reestructuración de los tipos contributivos aplicables a negocios sujetos al pago de patentes que, para este año, se reflejó los cambios en todas las tasas contributivas. La patente radicada para el año fiscal 2019-20 generó aproximadamente \$5.2 millones adicionales. Además, explicó que se adoptó un procedimiento para conceder un periodo de amnistía en el pago del Impuesto de Ventas y Uso Municipal (IVU), que venció en septiembre de 2019.

Por otro lado, manifestó que, como en años anteriores, durante las últimas semanas de radicación de patentes, la Oficina de Finanzas ubicó una oficina remota, en las facilidades de Plaza las Américas, en horario extendido, para atender a la ciudadanía de una manera más eficiente. Además, mantuvieron las operaciones en el vestíbulo de la Torre Municipal, un servicarro en la rotonda frente a la Torre Municipal y una estación de recibo de planillas y pagos en los predios del Estadio Hiram Bithorn.

Según Delgado Cotto, como consecuencia de la emergencia causada por la pandemia, se determinó extender la fecha límite para someter la Declaración de Volumen de Negocios ("Patentes") para el año fiscal 2020-2021, la cual será el 22 de julio de 2020. Para este proceso, el Municipio promoverá la radicación electrónica y pago de la patente a través de su página web.

De otra parte, manifestó que se ha desarrollado un plan dirigido al cobro de deudas morosas por concepto de patentes, arbitrios de construcción y el IVU, entre otras. Además, durante el próximo año fiscal, el Municipio de San Juan no contempla aumentar las tasas contributivas y concentrarán los esfuerzos para encontrar recursos adicionales a través de la fiscalización.

Finalmente, en cuanto a la contribución sobre la propiedad básica mueble e inmueble, Delgado Cotto considera que es otra de las mayores fuentes de ingreso para el Municipio. Por tal razón, se ha establecido un plan para identificar aquellas propiedades que actualmente no pagan, las que han sido exoneradas erróneamente o aquellas que tributan, pero no han sido tasadas recientemente. En términos generales, actualizar la condición tributaria de todas las propiedades inmuebles ubicadas en el Municipio de San Juan es una prioridad para la Oficina.

#### **j) Asignaciones Generales**

Bajo esta partida, se consignan los fondos para cumplir con las aportaciones o compensaciones de la administración general del Municipio. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales en las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones que, por ley, provienen de conceptos generales y no se pueden atribuir a ninguna unidad administrativa en particular. Entre estas, se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones de retiro y desempleo, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. También, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y para el pago por los servicios administrativos del CRIM, entre otras obligaciones.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$209,006,499, de los cuales \$125,911,071 corresponden al fondo ordinario y \$83,440,534 corresponden al fondo especial. El presupuesto se desglosa como sigue: \$56,416,196 en gastos personales, \$151,175,253 en gastos no personales y \$1,415,000 en asignaciones no departamentales. Este presupuesto recomendado representa una disminución de \$14,193,128 con relación al presupuesto vigente que, según destacó en su ponencia la Sra. Esperanza Ruiz Rios, Administradora de la Ciudad, se debe, principalmente, a la aportación al Fondo de Equiparación, como consecuencia de los procesos judiciales relacionados a la Ley Núm. 29-2019.

En particular, la Ley antes mencionada, eliminaba la obligación de los municipios de aportar al plan de salud del gobierno y al sistema de *Pay as you Go*. Como resultado de esta Ley, la aportación del Municipio al Fondo de Equiparación, por los conceptos antes mencionados, fue de aproximadamente \$73.4 millones. Sin embargo, la jueza federal Laura Taylor Swain declaró que la Ley Núm. 29-2019 es inaplicable y le prohibió al gobierno de Puerto Rico implementar dicha Ley. Lo que significa que se restituye la obligación de los municipios de cubrir las pensiones *Pay as you Go* y los pagos del seguro médico para sus empleados retirados.

#### **5) Área de Desarrollo Económico**

Esta área programática tiene como misión promover a San Juan como la ciudad de las oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista, al proveer

actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas. El programa de gobierno del área programática de desarrollo económico, para la cual se han asignado \$15,309,759, será ejecutado por su único componente, el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo.

**a) Departamento de Desarrollo Económico y Turismo**

El Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la ciudad de San Juan, a nivel nacional e internacional, como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Promueve, además, el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan. El Departamento es responsable de revitalizar e impulsar las actividades que estimulen el crecimiento de la economía municipal en todas sus comunidades.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Centro de Desarrollo Empresarial, Turismo, Empresas Municipales, Complejo Deportivo y Fomento de Empleo.

El presupuesto recomendado asciende a \$15,309,759 en fondos combinados, de los cuales \$8,861,981 corresponden al fondo ordinario y \$6,447,778 a fondos federales. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$8,038,507 en gastos personales, \$6,952,222 en gastos no personales y \$319,030 en asignaciones no departamentales. Se refleja una disminución de \$307,079 con relación al presupuesto vigente. El Departamento tiene 206 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales 160 son sufragados del fondo ordinario y 46 con fondos federales.

Según expresó en su ponencia el Sr. Luis A. Lara Fontánez, asesor en representación del Departamento, a raíz de la emergencia provocada por el COVID-19 desde mediados de marzo y al presente, el cierre de operaciones gubernamentales, la orden de confinamiento domiciliario y el toque de queda, han reducido considerablemente la generación de ingresos del Departamento, ya que se vieron canceladas todas las actividades recreo deportivas, artísticas y culturales que nutren al Complejo Las Américas. Asimismo, las de trabajo y recreación, actividad comercial y familiar que abona al uso de los estacionamientos. Las

plazas de mercado, aunque se mantienen abiertas, ha sido en forma gradual que han reiniciado operaciones y muchos de sus operantes y ocupantes estuvieron cerrados por muchas semanas. La actividad turística ha sido la más afectada, con ninguna afluencia de turistas y visitantes del exterior e interior.

La asignación recomendada es suficiente para que el Departamento pueda desarrollar los trabajos y alcanzar las metas propuestas para este nuevo año fiscal, entendiendo que se ha tomado en cuenta todo lo necesario para continuar brindando los servicios en beneficio de la gente que lo requiere y merece. Estando próximos al proceso de reapertura por fases, el Departamento se adaptará a la nueva realidad laboral y de servicio, conviviendo con el COVID-19. Así iniciarán el nuevo año fiscal, retomando, paso a paso, pero con mucha voluntad, la nueva normalidad.

#### **6) Área de Educación**

El Área de Educación tiene la misión de proveer oportunidades educativas a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites. Se recomienda una asignación presupuestaria de \$52,303,468 para sus componentes programáticos, que son:

##### **a) Sistema Educativo Municipal Integrado**

El Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan viabiliza el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos desde el nivel preescolar hasta alcanzar la educación postsecundaria. Armoniza los niveles preescolar, elemental y secundario del sistema de educación del Municipio de San Juan, a aquellas escuelas especializadas existentes, al Colegio Universitario de San Juan y a cualesquiera otras que se tenga a bien crear, así como la red de bibliotecas existentes, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a estos servicios y que responda a las necesidades operacionales del Municipio de la manera más costo-effective posible, lo cual permite a los ciudadanos el mejor acceso a servicios educativos de calidad en San Juan.

El Sistema Educativo Municipal Integrado tiene la misión de integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes

del Municipio y de Puerto Rico para procurar el mejor aprovechamiento académico posible y aquellos otros servicios que propendan el desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del país.

La estructura programática del sistema está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), Oficina de Escuelas Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), Colegio Universitario de San Juan, y Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 para el Sistema Educativo Municipal Integrado asciende a \$52,303,468 en fondos combinados, de los cuales \$14,116,820 corresponden al fondo ordinario, \$38,109,716 provienen de fondos federales y \$76,932 de otros fondos. El presupuesto recomendado se desglosa como sigue: \$36,933,204 en gastos personales, \$15,232,688 en gastos no personales y \$137,576 en compra de equipo. Este presupuesto representa una disminución de \$5,729,154 con relación al presupuesto vigente.

En cuanto a puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 1,209 y se desglosan de la siguiente manera: 316 puestos cubiertos bajo el fondo ordinario y 893 bajo los fondos federales. Esto representa una disminución de 8 en puestos autorizados.

Según la ponencia de la Dra. Evelyn Lafontaine Medina, directora del Sistema Educativo Municipal Integrado, los contratos más relevantes son referentes a la Oficina para el Desarrollo Infantil y están dirigidos a servicios psicológicos, patólogos del habla y terapeutas ocupacionales, entre otros. En la Oficina de Escuelas Municipales se contratan servicios psicológicos, pruebas estandarizadas, lenguaje de señas, servicio de acceso a internet y con la Alianza Francesa, entre otros. En el Colegio Universitario de San Juan, el énfasis de servicios se encuentra en la contratación de profesores a tiempo parcial, estacionamiento, y consorcio de servicios bibliotecarios, entre otros. Los contratos en las Bibliotecas se dirigen a ofrecer servicios de acceso a internet y arrendamiento.

Bajo el nuevo presupuesto, en el próximo año escolar se impactarán a 6,087 participantes en las instituciones educativas, además de ofrecer apoyo educativo a las comunidades a través del sistema de Bibliotecas. El presupuesto recomendado incluye los recursos necesarios para continuar fortaleciendo la

labor del Sistema Educativo Municipal Integrado y las dependencias adscritas. Esta asignación cubre adecuadamente las necesidades y gestiones que se realizan en favor de la educación en San Juan.

#### **7) Área de Asuntos Urbanísticos**

El Área de Asuntos Urbanísticos tiene la misión de contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social. El presupuesto recomendado asciende a \$108,297,931, los cuales se distribuyen por unidad administrativa, según describimos a continuación:

##### **a) Departamento de Operaciones y Ornato**

El Departamento tiene la misión de asistir en la implantación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Disposición Final de Desperdicios, Limpieza y Ornato, Servicios Especiales, Infraestructura y Proyectos Especiales, Flota Municipal, Mantenimiento y Apoyo Eléctrico y Transportación y Control de Acceso.

El presupuesto recomendado asciende a \$62,179,371, provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$ 25,754,229 en gastos personales y \$36,425,142 en gastos no personales. La asignación presupuestaria representa un aumento de \$545,599 con relación al presupuesto vigente.

En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 894 lo cual representa 16 puestos menos que al presente.

Como parte de los trabajos realizados por el Departamento, el director José J. Alejandro Estrella destacó que, a pesar de haber tenido que cerrar parcialmente por un mes el Departamento a causa del COVID-19, han continuado con el proceso de recuperación por los daños causados por los huracanes Irma y María. Como parte de este proceso, se ha estado llevando a cabo una programación agresiva de recogido de escombros, basura doméstica, material vegetativo y reciclaje (se ha recogido un total de 356,879,975

libras de material), además de dar seguimiento al mantenimiento de parques y/o áreas recreativas con la participación de Hogares Crea y la Cooperativa Cantera Embellece.

En adición, en diciembre 2019, comenzamos el trabajo del decomiso de los vehículos inservibles o chatarra. Al presente han sido decomisadas 1,543.56 toneladas de chatarra que han de producir ingresos al municipio por \$50,165.57.

La asignación recomendada permitirá al Departamento mantener los servicios de excelencia sin afectar los beneficios del personal del Departamento. Además, se asegura un ambiente limpio y ordenado, en común unión con la ciudadanía y visitantes, a la vez que se continúa fomentando la participación de las comunidades para mantener y conservar su entorno comunitario.

#### **b) Departamento de Vivienda de San Juan**

La misión del Departamento es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

La estructura programática está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Desarrollo Comunal y Desarrollo e Inversión de Vivienda.

El presupuesto recomendado asciende a \$42,971,442 en fondos combinados, de los cuales \$635,057 corresponden al fondo ordinario y \$42,336,385 a fondos federales. Este presupuesto representa una reducción de fondos combinados de \$643,776. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$4,043,816 en gastos personales, \$35,630,561 en gastos no personales, \$3,080 en compra de equipo y \$3,293,985 en asignaciones no departamentales. El Departamento tiene 106 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, de los cuales 5 son sufragados del fondo ordinario y 101 con fondos federales.

Durante su ponencia, el Sr. José J. Cerra Castañer, director interno del Departamento, explicó que, entre los servicios o ayudas directas que ofrecen a la ciudadanía, se encuentran facilitar materiales de construcción para la rehabilitación de viviendas en madera y cemento. Además, el Departamento brinda ayuda a personas de escasos recursos con VIH o SIDA en el pago de hipoteca, renta, agua y electricidad y

ofrecen donativos a instituciones sin fines de lucro que brindan servicios a personas con VIH o SIDA. Según Cerra Castañer, también se ofrecen subsidios de alquiler a través de los programas de Sección 8, y explicó que los fondos HOME proveen para subsidios a compradores de viviendas, así como financiamiento para el desarrollo de viviendas de interés social.

Entre los planes y proyectos más importantes destacó el programa de Sección 8 y el proyecto de Villa Esperanza. Sobre el programa de Sección 8, explicó que actualmente, el Municipio cuenta con 4,007 familias participantes que reciben asistencia de renta subsidiada a través de este programa, lo que representa un aumento de cerca de 2,000 vales adicionales desde agosto del 2017. Sobre el proyecto de Villa Esperanza en la comunidad de Cantera, indicó que está próximo a ser entregado a las 9 familias seleccionadas junto al liderato comunitario. Este desarrollo tiene el objetivo de enfocar los recursos municipales para atender las necesidades apremiantes de la gente y sobre todo proveer a familias de escasos recursos, un espacio seguro y digno donde vivir. Explicó que, a través de los años los residentes de la comunidad de Cantera, desde la base del liderazgo comunitario, han buscado alternativas para mejorar la calidad de vida en su comunidad y, en esta ocasión, junto al Municipio, se han construido 9 viviendas para reubicar las familias que actualmente no cuentan con un espacio seguro y que pudieran estar en peligro en momentos de emergencia o desastres naturales.

#### **c) Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos**

El Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes.

El presupuesto recomendado es \$898,345, de los cuales \$887,456 provienen del fondo ordinario y \$10,889 de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación. El presupuesto recomendado se desglosa de la siguiente manera: \$784,304 en gastos personales y \$114,041 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa un aumento de \$25,601 con relación al presupuesto vigente, el cual, según el Lcdo. Héctor M. Rivera Nazario, subadministrador del Municipio,

es necesario para poder disponer de recursos que asegurarán el cumplimiento del plan de trabajo de dicho departamento.

La cantidad de puestos autorizados para el presupuesto recomendado es de siete, lo cual no refleja ningún cambio en comparación al presupuesto vigente.

En su ponencia, Rivera Nazario, destacó que el presupuesto asignado le permitirá al departamento trabajar en los 26 proyectos propuestos de los cuales 11 se encuentran en la etapa de construcción. El Departamento continuará colaborando en las reclamaciones de FEMA y en el apoyo a las dependencias municipales que requieran de inspecciones y/o evaluaciones de proyectos especiales.

Añadió que, el Departamento, a través del Programa Alianzas Escolares, y en acuerdo con la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas y el Departamento de Educación, seguirá atendiendo noventa y dos (92) escuelas, de las cuales setenta y tres (73) están ubicadas en San Juan, catorce (14) en Carolina y cinco (5) en Trujillo Alto.

#### **8) Área de Cultura y Recreación**

El Área de Cultura y Recreación tiene la misión de establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes. El presupuesto recomendado para esta área programática asciende a \$9,125,833, distribuido en los Departamentos que se detallan a continuación:

##### **a) Departamento de Arte, Cultura e Innovación**

Este Departamento tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a las personas excluidas de la oportunidad de ser creadoras y conocedoras en el mundo cultural, y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General, Museo de Arte e Historia de San Juan, Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera, y Programación Cultural variada, dentro del cual está la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Según la

directora de este Departamento, la Sra. Laura Vélez Ramírez, tienen, además, los programas de la Casa del Dr. Bailey Ashford y el Parque de los Niños y de las Niñas.

El presupuesto recomendado asciende a \$ 4,086,082 provenientes del fondo ordinario, y se desglosa como sigue: \$2,822,511 en gastos personales y \$1,263,571 en gastos no personales. Este nuevo presupuesto representa una disminución de \$1,916,853 con relación al presupuesto vigente. En cuanto a los puestos autorizados en el presupuesto recomendado, el total es de 79 personas, cuatro más que el vigente.

Según, la Sra. Vélez Ramírez, el Departamento continúa desarrollando iniciativas de colaboración entre las comunidades, entidades y artistas, como con los mercados urbanos y agrícolas, la oferta musical y los proyectos de arte urbano. Resaltó que se está trabajando en el desarrollo de proyectos culturales mediante el uso de la tecnología como una herramienta educativa, de entretenimiento y sano bienestar a la comunidad, a la vez que se contribuye a la revitalización económica y estabilidad social ante la nueva realidad que presenta la emergencia sanitaria que atravesamos a nivel global del COVID-19.

Entre estos esfuerzos colaborativos, la Sra. Vélez Ramírez destacó: El Mercado Agrícola en el Museo de San Juan, el Mercado Urbano en la Plaza Antonia A. Quiñones en Condado y Jueves de Río Piedras. Entre la programación recurrente se ofrecen actividades como Condado en Concierto, Chavela en Música Deaverdura, Ponle Salsa, Santurce de Bomba y Plena y No te quedes sin bailar, entre otras. Además, se impulsará el arte urbano con fines de embellecer los entornos ciudadanos, como medio educativo y de expresión para crear y reforzar vínculos entre los integrantes de la comunidad. Ejemplo de ello es el mural de las Fiestas de la Calle San Sebastián en su celebración número cincuenta.

#### **b) Departamento de Recreación y Deportes**

Este Departamento tiene la misión de fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas, de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

La estructura programática del Departamento está compuesta por los siguientes programas: Dirección General y Calendario, Programación Recreo-Deportiva, Administración e Instalaciones, el cual

a su vez se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

El Presupuesto recomendado para el año fiscal próximo es \$5,039,751 en fondos combinados, de los cuales \$4,754,520 corresponden al fondo ordinario y \$285,231 a fondos federales. El presupuesto total, que refleja una disminución de \$864,854 en comparación con el presupuesto vigente, se desglosa de la siguiente manera: \$3,976,659 en gastos personales y \$1,063,092 en gastos no personales.

El Departamento tiene 122 puestos autorizados en el presupuesto recomendado, 3 menos en comparación con el año fiscal vigente, de los cuales 103 son sufragados del fondo ordinario y 19 con fondos federales.

El Sr. Pedro Rojas Calafat, director del Departamento, destacó en su ponencia escrita un breve recuento de todas las gestiones realizadas durante sus pasados 7 años. Rojas Calafat aclaró que este presupuesto recomendado refleja todas las economías que se han adoptado en el Municipio, sin afectar el servicio en su óptimo nivel de calidad, y contempla mantener en función los centros formativos deportiva y recreativa y sus eventos con la mayor eficiencia y responsabilidad.

#### **9) Área de Legislación**

Esta área, compuesta por la Legislatura Municipal, es la responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley. El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020-2021 asciende a \$1,517,558.

##### **a) Legislatura Municipal**

La Legislatura es la responsable de garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar y reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y la prosperidad de la ciudad de San Juan dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y los reglamentos.

Según expuso la secretaria de la Legislatura, Lcda. Natalia Kerr Giannoni, el presupuesto recomendado para el este año asciende a \$1,517,558, provenientes del fondo ordinario, el cual permanece

igual al presupuesto vigente. El presupuesto se desglosa de la siguiente manera: \$1,443,003 en gastos personales y \$74,555 en gastos no personales.

El presupuesto recomendado le permitirá a la Legislatura continuar con sus funciones legislativas y fortalecer la gestión con el uso de herramientas tecnológicas.

### **C) Conclusión**

Luego de evaluar el Presupuesto general 2020-2021 y los documentos e información presentada por nuestra Alcaldesa y demás personal municipal, concluimos que el mismo cumple con todos los requisitos de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, así como con la reglamentación aplicable. La distribución de los gastos atiende eficientemente los servicios, trabajos de infraestructura, mantenimiento de áreas e instalaciones municipales que la administración municipal se propone realizar durante el próximo año fiscal.

### **IV. Recomendación**

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión recomienda la aprobación del P. de R. Núm. 56, Serie 2019-2020.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de junio de 2020.



Marco Antonio Rigau  
Presidente